



RESOLUCIÓN No. 1953

FECHA: 14 JUL 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA CIUDADANÍA A LA
AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA UNIVERSIDAD
POPULAR DEL CESAR, VIGENCIA 2022”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la Ley 1757 de 2015 y el componente de información del Modelo Estándar de Control Interno MECI, es obligación de la Universidad Popular del Cesar como establecimiento público del orden nacional, rendir cuentas a la ciudadanía de la gestión desplegada en el ejercicio de sus labores misionales.

Que, en el marco de la democracia participativa, la rendición de cuentas a la comunidad es una práctica social y política de interlocución entre los gobiernos, la ciudadanía y sus organizaciones con la finalidad de generar transparencia, condiciones de confianza entre ciudadanos y gobernantes, y fortalecer el ejercicio del control social a la administración pública.

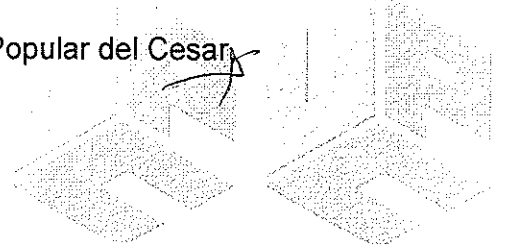
Que la Universidad Popular del Cesar, requiere constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la ciudadanía, que sirva como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad.

Que mediante Resolución No. 2519 del 05 de diciembre de 2008, se adoptó el Manual de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Universidad Popular del Cesar y se institucionalizaron las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, como mecanismo de diálogo, información y comunicación entre la administración de la Universidad Popular del Cesar y la ciudadanía en general, las cuales se realizan anualmente respecto de la vigencia anual anterior.

Que mediante Resolución 0077 30 enero 2023 se adoptó el Plan Anticorrupción, de Atención y Participación Ciudadana, dentro del cual se establecieron nuevos escenarios de diálogo con la ciudadanía.

Que se hace necesario convocar a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Universidad Popular del Cesar de la vigencia 2022 con el ánimo de cumplir con los requerimientos legales que tenemos como Universidad Oficial del Orden nacional, y con el ánimo invariable de tejer lazos de comunicación y transparencia entre la comunidad universitaria y la sociedad en general.

En mérito de lo expuesto, el rector de la Universidad Popular del Cesar,





RESOLUCIÓN No. 1953

FECHA: 14 JUL 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA CIUDADANÍA A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, VIGENCIA 2022”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a la ciudadanía a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Universidad Popular del Cesar que se realizará de manera presencial, el día 16 de agosto de 2023, a partir de las 9:00AM a las 11:00 AM, en el auditorio Miguel Vicente Arroyo de la sede Hurtado.

ARTICULO SEGUNDO: Los tiempos máximos para cada intervención en la Audiencia Pública de Rendición de cuentas, son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA	TIEMPOS
1. Apertura de la Audiencia Pública	
Himno Nacional y de la Universidad Popular del Cesar	5 Minutos
Video Institucional	5 Minutos
Lectura del orden del día de la Jornada	10 Minutos
Total Tiempo Empleado	20 Minutos
2. Rendición de Cuentas	
Informe de Gestión Vigencia 2022	50 Minutos
Informe Financiero Ejecución 2022 y Proyección 2023	10 Minutos
Informe Control Interno	10 Minutos
3. Respuestas a las preguntas realizadas por los ciudadanos.	
Respuestas a las preguntas, intervenciones, observaciones, recomendaciones o sugerencias, realizadas por los ciudadanos.	20 Minutos
Total Tiempo Empleado	130 Minutos
4. Cierre de la Audiencia Publica	

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar a los,

ROBER ROMERO RAMIREZ
Rector

14 JUL 2023

Proyectó: Iván Ochoa Campo- Jefe Oficina de Relaciones Publicas Internacionales
Revisó y aprobó: Alberto Araujo Aponte- Jefe Oficina Jurídica (A)

